



Guatemala, 23 de Enero de 2017  
Ref. OFICIO No. 97-ANTA/ADMON-2017

Señorita  
Andrea Celeste Aguilar  
Encargada  
Unidad de Información Pública  
Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala  
Presente

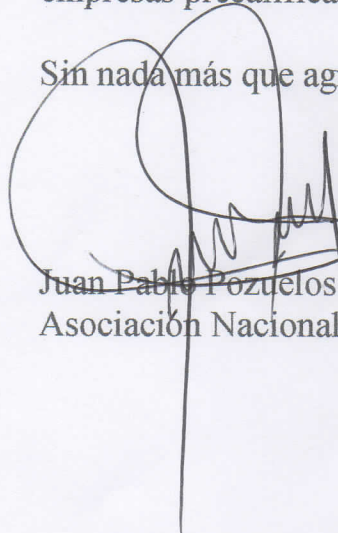



Señorita Aguilar:

En relación al artículo 10 numeral 17” Ley de Acceso a la Información Pública, Los listados de las empresas pre calificadas para la ejecución de obras públicas, de venta De bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información Relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al Renglón para el que fueron pre calificadas.

Este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, en virtud que esta institución no ha ejecutado a la fecha con empresas precalificadas para tales fines.

Sin nada más que agregar,

  
Juan Pablo Pozuelos Cardona  
Asociación Nacional de Tiro con Arco

  
Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid  
Presidente de la Asociación Nacional de Tiro con Arco